



PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 68001-40-03-005-2021-00107-00
DEMANDANTE: PRECOOPERATIVA MULTIACTIVA DE APORTES Y
CREDITO BOPER – PRECOMACBOPER NIT. No.
901396952-4
DEMANDADO: LUDWING EDIMER MARQUEZ BARON
CC No. 1098649569

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Nueve de Diciembre de Dos Mil Veintiuno

De conformidad con lo manifestado en el escrito allegado por el apoderado de la parte demandante, abogada **JENIFFER MELISA PEREZ FLOREZ**, se ajusta a lo establecido en el numeral 4 del artículo 291 del Código General del Proceso, razón por la cual se **ORDENA** emplazar a la parte demandada **LUDWING EDIMER MARQUEZ BARON, CC No. 1098649569**, dentro del proceso de la referencia.

En consecuencia, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 202, Una vez ejecutoriado el auto de la referencia realícese la publicación en el registro nacional de personas emplazadas.

NOTIFÍQUESE


ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

**JUZGADO QUINTO (5°) CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA**

Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, este auto se anota en la lista de **ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 220** que se publica en la página web de la rama judicial en el micrositio de este juzgado durante todas las horas hábiles del día **9 DE DICIEMBRE 2021**.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario